

MARTES, 25 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 205

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2022-7956** *Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 1/2022 del Presupuesto del Patronato Municipal de Educación.*

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal establecido, y sin necesidad de Acuerdo plenario según lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por la Alcaldía-Presidentencia mediante resolución nº 4.754 de fecha 5 de octubre de 2022 se eleva a definitivo el expediente de modificación presupuestaria Nº 1/2022 del presupuesto del Patronato Municipal de Educación, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de la Corporación en sesión celebrada el 3 de agosto de 2022, incluyendo dentro del citado expediente los acuerdos que se indican a continuación: Modificación nº 1/2022 del Patronato Municipal de Educación, quedando el siguiente resumen por capítulos:

### PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

#### ESTADO DE GASTOS

|                                     |                     |
|-------------------------------------|---------------------|
| 1 GASTOS PERSONAL                   | 3.013.663,46,00     |
| 2 GTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV. | 731.410,00          |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                | 4.000,00            |
| 4 TRASFERENCIAS CORRIENTES          | -                   |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA             | -                   |
| 6 INVERSIONES REALES                | 576.898,40          |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL         | -                   |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS               | 6.000,00            |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS               | -                   |
|                                     | <b>4.331.971,86</b> |

#### ESTADO DE INGRESOS

|                                  |                     |
|----------------------------------|---------------------|
| 1 IMPUESTOS DIRECTOS             | -                   |
| 2 IMPUESTOS INDIRECTOS           | -                   |
| 3 TASAS Y OTROS INGRESOS         | 2.123.728,04        |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES      | 1.689.225,42        |
| 5 INGRESOS PATRIMONIALES         | -                   |
| 6 ENAJENACION INVERSIONES REALES | -                   |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL      | -                   |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS            | 519.018,40          |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS            | -                   |
|                                  | <b>4.331.971,86</b> |

Los recursos que financian dicho expediente son:

- Remanente de Tesorería 415.000 euros.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo.

Sin perjuicio de lo indicado los interesados podrán interponerse cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 13 de octubre de 2022.

El alcalde,

Javier López Estrada.

2022/7956

CVE-2022-7956